

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2002, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se nombra al tribunal que ha de juzgar las pruebas para la obtención de Premios Extraordinarios de Bachillerato en las distintas modalidades reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

En la Orden de 8 de abril de 2002 (D.O.E. nº 45, de 20 de abril) por la que se convocan los premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su Disposición Final Primera, se faculta a la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros para desarrollar, en el ámbito de sus competencias, lo dispuesto en dicha Orden.

En el Anexo I de la mencionada Orden, en su Base Sexta se establece que el Director General de Ordenación, Renovación y Centros designe, oídas las respectivas Direcciones Provinciales de Educación, los miembros del Tribunal de Evaluación, indicando las personas que actuarán de Presidente y Secretario del mismo. De conformidad con dicha Base, la designación se realizará entre funcionarios de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología que ejerzan la función Inspectora o como Profesores de Educación Secundaria, especialistas en las diversas materias que componen la prueba.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la obtención de los Premios Extraordinarios, en las distintas modalidades, de Bachillerato reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Presidente: D. José Manuel Benegas Capote.

Secretario: D. Saturnino González Ceballos.

Vocales:

D. Jesús María Ayuso Díez.

D. Reyes Abel Hernández Blázquez.

D^a Purificación Hernández Nieves.

D. Antonio Molano Romero.

D. Juan Pérez Zarapito.

D^a M^a Carmen Sánchez Sánchez.

D. Francisco José Serrano Gil.

D. Jose Luis Tuda Alarcón.

Segundo.- Encargar a los miembros del Tribunal, de acuerdo a la Base Sexta, del Anexo I de la Orden que convoca estos Premios, bajo la dirección, coordinación y responsabilidad de su Presidente, la preparación de las pruebas de las distintas materias, en las que deberán incluirse los criterios de corrección y calificación, que se harán públicos a la conclusión de la prueba, así como la puntuación ponderada de las preguntas incluidas en cada ejercicio.

Tercero.- El Tribunal establecerá el procedimiento que garantice el anonimato de los participantes durante el proceso de corrección de los distintos ejercicios que comprende la prueba.

El Presidente del Tribunal será responsable del riguroso mantenimiento del anonimato de los participantes hasta que se hayan obtenido las calificaciones de la prueba.

Cuarto.- El Tribunal una vez finalizada la prueba redactará el Acta de Calificación incluyendo la puntuación obtenido por los alumnos en cada ejercicio. El Acta será objeto de publicación en las Direcciones Provinciales de Educación, el día 4 de octubre de 2002, de conformidad con la Base Séptima del Anexo I de la Orden de 8 de abril de 2002 que convoca estos Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto.- El Tribunal, a la vista de las alegaciones presentas en el plazo establecido en la Base Octava, del Anexo I de la Orden de convocatoria, redactarán la propuesta de adjudicación de acuerdo con lo establecido en la Base Séptima de la mencionada Orden y la remitirá a la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros el día 11 de octubre, acompañada del Acta de Calificación y de las alegaciones que en su caso se hubiesen presentado. En dicha Propuesta podrá proponer la adjudicación de un máximo de nueve premios, de conformidad con el artículo tercero de la Orden de 8 de abril de 2002.

Sexto.- El Director General de Ordenación, Renovación y Centros, a la vista de la Propuesta del Tribunal y de la documentación adjunta, elevará propuesta definitiva de adjudicación al Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, que procederá a la concesión de los Premios que se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 1 julio de 2002.

El Director General de Ordenación
Renovación y Centros,
FERNANDO CORTÉS CORTÉS